



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo - Sucre

CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCION 31 DEL 2004

“Por medio de la cual se hace reconocimiento institucional de dos líneas de profundización en el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 052 del 2004 emanada del Consejo de Facultad de Ingeniería se diseñó el contenido de unas líneas de profundización en el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil;
- Que el Consejo Académico en sesión de fecha 30 de noviembre de 2004 estudió y aprobó la recomendación hecha por el Consejo de Facultad de Ingeniería, y por consiguiente,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. Aprobar las siguientes asignaturas dentro de la LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN I en el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil a cursar en el Noveno Semestre:

- **Mampostería Estructural I:** con código 233893 con una intensidad horaria de 4T y 2P.
- **Técnicas de Estabilización de Suelos:** con código 236193 con una intensidad horaria de 2T y 2P.
- **Gestión Integral de Residuos Sólidos:** con código 234390 con una intensidad horaria de 4T y 2P.
- **Hidrogeología Aplicada:** con código 234393 con una intensidad horaria de 3T y 2P.

ARTICULO 2º. Aprobar las siguientes asignaturas dentro de la LÍNEA DE PROFUNDIZACIÓN II en el Plan de Estudios del Programa de Ingeniería Civil a cursar en el Décimo Semestre:

- **Mampostería Estructural II:** con código 233803 con una intensidad horaria de 4T y 2P.
- **Métodos de Análisis de Establecimiento de Taludes:** con código 236103 con una intensidad horaria de 4TP.

ARTICULO 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo a los siete (7) días del mes de diciembre de 2004.

Original firmado por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmado por:
JEINY EMILIANY RUÍZ
Secretaria